



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Formamos seres humanos para una cultura de paz

RECTORADO
Relaciones Universitarias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO VIRTUAL NACIONAL DE PREGRADO

Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber

1. Preámbulo:

La declaración oficial del coronavirus como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el día 11 de marzo del presente año, y la declaración del estado de emergencia y aislamiento social obligatorio en el Perú, con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del día 15 de marzo, han significado una serie de retos para la comunidad universitaria de la Universidad Ricardo Palma, y como parte de ella, para los estudiantes nacionales participantes de los programas de movilidad educativa. El Decreto Supremo N° 031-2020-SA amplía el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19 hasta el día 6 de marzo de 2021.

En resguardo de la integridad y protección de la comunidad universitaria, todas las Facultades y Escuelas Profesionales en la Universidad Ricardo Palma debieron modificar el dictado de sus clases, ofreciendo la modalidad virtual durante los semestres 2020-I y II.

En el presente año 2020 las universidades peruanas con las que tenemos suscritos convenios han ofrecido la modalidad virtual y pese a que aún no han determinado la modalidad de sus clases —presencial o virtual— para el año 2021, estamos proponiendo un intercambio virtual considerando que el Decreto de Urgencia N° 127-2020 del 31 de octubre de 2020, ha ampliado el periodo de aplicación del trabajo remoto, regulado por el Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020, a fin de reducir el riesgo de propagación del COVID-19 en el territorio nacional, hasta el 31 de julio de 2021.

No obstante, de existir alguna variación indicada por las universidades socias, o alguna disposición institucional o gubernamental en nuestro país, que conlleve a ofrecer la movilidad presencial, los estudiantes seleccionados serán informados de inmediato.

2. Descripción:

El Programa de Movilidad Estudiantil Nacional de la Universidad Ricardo Palma, dirigido a los alumnos de pregrado de las universidades peruanas participantes, será ofrecido en la modalidad virtual en el semestre 2021-I según lo indicado previamente.

Esto implica que el alumno debe asistir virtualmente de manera regular a todas las clases de las asignaturas en las que se matriculó, comprometiéndose además a cumplir con el régimen y cronograma académicos.

La no asistencia a clases conlleva penalidades que van desde una menor calificación en la evaluación de los cursos, hasta su restricción para rendir las evaluaciones finales por haber alcanzado el límite de insistencias. En general, se considera como máximo de inasistencias el 30% del total de horas dictadas o desarrolladas, que incluye clases teóricas, prácticas, u otras modalidades definidas por cada docente en el sílabo de la asignatura correspondiente. No hay excepciones aplicables a los estudiantes que realizan la movilidad, ya que deben seguir el mismo régimen académico que los estudiantes de la Universidad Ricardo Palma.

Para la postulación al Programa de Intercambio Virtual, deberá existir un convenio bilateral suscrito y vigente entre la Universidad Ricardo Palma y la universidad de procedencia del estudiante.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Formamos seres humanos para una cultura de paz

RECTORADO
Relaciones Universitarias

3. Características de las vacantes ofrecidas:

En función de los Convenios Marco y Convenios Específicos de Movilidad Estudiantil de Pregrado suscritos entre la Universidad Ricardo Palma y las diferentes universidades académicamente distinguidas, situadas en otras regiones y ciudades del Perú, las vacantes ofrecidas son de **cobertura parcial**, por lo tanto, nuestra universidad cubrirá los costos académicos (matrículas, pensiones de estudio y algunos otros costos vinculados) de los estudiantes seleccionados para participar en el Programa de Intercambio Virtual de Pregrado.